

quedó en esta ciudad aprueua =
 H. mem. del Sr. Jurado Dñs. Costa a quien esta Cud. nombro y para el en cargo
 dedas las cédulas para el cobro de el impuesto de la molienda, en que se
 presenta el mismo tranaxo, no cheyda en este despacho, no solo por, si tambien
 con la ayuda de los hijos, llegando a terminos de oyr Ona mia en las fidas
 avdo. correr; Y publica se le deporcionado, nombrando esta Zud. a quien fuese
 seruido para poder lograr a algun rato de descanço, y aminorar sus dependen-
 zias y gastos de m^{ra} = Oibos por la Zud. temiendo presente la verda-
 dera velaz. de dho. Sinericosta, y el zelo con que a audido al referido encargo
 digno de remuneraz. atento sobre la recaudar. de dho. en este ay. la Zud. atornado
 de lincera en comitiendo el laulte del ymposito, y hecho que sea llega el caso de
 zerar dho. Jurado en esta o ay. = Muerda continue en ella Zordias que
 corrieren hasta la ex. or. o cho a dulte; Y se consideren adho. or. por lo dho.
 no en ay. tranaxo y la dñm. hijos, y por el gasto de papel y mpre. de cédulas
 y formaz. de libros a el respeto de trezientos ducados al año que se paguen del
 producto de el mismo impuesto, considerando desde el prim. en que entro
 alta el ultimo en que zere =

alta, el ultimo en quezere =
 Cavia Carvita, Reconozim, hecho q los Cau^{os} Comis^{os} de Guerra y m^{os} de obras
 d'el estado en que se alla la n^{ra} p^{ra}, ataques y estacadas del Porzinto de la Ciudad
 para sumaria segun; Vido y la que se acordó rescaton una docena en Gen
 form^a, el lo que se segremente por la d^a Carvita y el gallo se gague de los arbitros
 para la guerra, Cua ex^{ta} se comete a los Cau^{os} Comis^{os}, de la punta =
 que atonto y fallido el Procu^{or} que el bar^{on}, tenia para sus negocios y de
 y en su vez en la d^a Chant^a de Granada, y para sus ausencias y en ferriedades
 fue helido el lo que Perez fax^o asimismo Procu^{or} quien sirvio en dho tiempo